

CONTACTO

Zona de Pamplona y otras zonas

Berriozar Kalea 19, Bajo
31013 Ansoáin
Tel.: 670 776 425
alessiovergaro@riesgoytrabajo.es

Zona de Tudela y Ribera

Carretera Corella 23 Bajo
31500 - Tudela
Tel.: 656 897 105
idoiacaballero@riesgoytrabajo.es

**ASOCIACIÓN
HOSTELERÍA
Y TURISMO**

N A V A R R A

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**ASOCIACIÓN
HOSTELERÍA
Y TURISMO**

N A V A R R A



Asociación de Hostelería y Turismo de Navarra
c/ Pedro I, nº 1, 1º - 31007 (Pamplona)

- T+ 948 268412 • F+ 948 172756
- E-mail: info@hostelerianavarra.com

CONCIERTO ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SEGÚN LEY 31/1995 Y LEY 54/2003	
DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR EN LA CONCERTACIÓN DISCIPLINAS TÉCNICAS COMPLETAS	
Planes y programas preventivos: Diseño y aplicación. No R.D. 1254/99, 1215/97, 604/2006	SI
Evaluación Inicial/Periódica de los factores de riesgo. Riesgos específicos de cada puesto de trabajo.	SI
Plan de prevención/Planificación de la acción preventiva. Asesoramiento de adopción de medidas preventivas.	SI
Control de eficacia/revisión de la evaluación: Mediciones de ruido e iluminación.	SI
Formación e Información a los trabajadores de riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo.	SI (sobre evaluación)
Normas de emergencias. Plan de Autoprotección/ Plan de emergencias: previa solicitud y oferta aceptada.	SI (Según pedido)
Investigación, análisis accidentes de trabajo/enfermedades profesionales con baja, incidentes.	SI
Elaboración de la documentación del Sistema de Gestión de la Prevención. Memoria Anual de la A.P.	SI

GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR
El médico especialista determinará la periodicidad de las pruebas, presupuestando el total de la partida hasta cuando se haya realizado el protocolo.
Está incluido la realización del protocolo fijado para cada puesto de trabajo a excepción de aquellas pruebas que impliquen costes adicionales.
En todos los casos, y con anterioridad a la realización de las pruebas médicas, se presentará presupuesto de existir facturación adicional.
Los costes de laboratorio de análisis y otras pruebas específicas complementarias generarán facturación adicional, si no están en la Analítica básica.

OPCIONES	
CERRADA	ABIERTA
Reconocimiento médico incluido en el contrato a 40 €/unidad por cada trabajador (este precio se sumará al importe de PRESTACION TECNICA Y VIGILANCIA DE LA SALUD)	Solo se factura el reconocimiento médico cuando se realice a 50 €/unidad.

GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA EMPRESA SEGÚN LEY 31/1995 Y 54/2003	
GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE EMPRESA	
Evaluación médica de los riesgos y/o visita de la empresa cuando corresponda.	SI
Elaboración del plan anual de la vigilancia de la salud (Plan de actuación preventiva de la salud).	SI
Valoración de los resultados de las pruebas de vigilancia y emisión de los informes de aptitud.	SI
Elaboración de documentación y normativa de salud laboral. Información a los trabajadores.	SI (Sobre Evaluación)

PROPUESTA DE PRECIOS PARA ASOCIADOS A ASOCIACIÓN DE HOSTELERIA DE NAVARRA			
TAMAÑO DE LA EMPRESA	ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD	VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL	
TRAMO DE TRABAJADORES	PRECIO (*)	PRECIO OPCIÓN CERRADA (*) (**)	PRECIO OPCIÓN ABIERTA (*) (***)
De 1 a 3 trabajadores	220 €	40 €/trabajador	50 €/unidad
De 4 a 7 trabajadores	290 €	40 €/trabajador	50 €/unidad
De 8 a 10 trabajadores	340 €	40 €/trabajador	50 €/unidad
De 11 a 20 trabajadores	470 €	40 €/trabajador	50 €/unidad
Para más de 21 trabajadores Consultar Precios			

(*) los precios indicados son sin IVA
(**) El reconocimiento médico y analítica básica está incluido en el contrato a 40 €/unidad por cada trabajador (este precio se sumará al importe de PRESTACION TECNICA Y VIGILANCIA DE LA SALUD)
(***) El reconocimiento médico y analítica básica solo se factura cuando se realice a 50 /unidad

PROTOCOLO ACOSO LABORAL
Confeción del protocolo de acoso laboral desde el Departamento Laboral de la Asociación por un importe de 50€ + IVA